



SERVICIO DE PERSONAL

ANUNCIO

Lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo en la categoría profesional de Operario Limpieza Viaria.

Por Decreto de Alcaldía número 2026-0608, de fecha 17 de abril de 2026 se ha resuelto:

“(…)

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos, según el detalle siguiente:

Relación de Aspirantes Admitidos:

<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>D.N.I.</u>
1. Álvarez Delgado, Domingo	(***4680**)
2. Castellanos Almendrote, M ^a . Isabel	(***4691**)
3. Fernández López, Ángel	(***0124**)
4. Flores García, María	(***3559**)
5. Muñoz Valero, Nicolás	(***9463**)
6. Sánchez Lareu, María Victoria	(***7643**)
7. Zarco Carrasco, Carlos	(***6272**)

Relación Aspirantes Excluidos con expresión de la Causa de Exclusión:

<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Causa de Exclusión</u>
1. Nuñez Chamorro, Miguel Ángel	(***8169**)	A
2. Ortiz Calvo, Juan Manuel	(***2764**)	B

Causas de Exclusión:

- A. No compulsada la documentación exigida en base tercera
- B. No presenta la totalidad de los documentos exigidos en la base tercera

Segundo. - Se procede a fijar el lugar, fecha y hora en que se celebrará la fase de oposición, habiéndose establecido el siguiente:

- Martes, 21 de abril de 2026, a las 9:30 horas en el Polideportivo Príncipe de España sito en sito Calle Cuenca, 18.

Los aspirantes deberán comparecer provistos del Documento Nacional de Identidad o pasaporte a efectos de su debida identificación.

Tercero.- Ordenar la inserción de esta Resolución en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, Tablón de Edictos, página Web (<http://www.almaden.es/ayuntamiento/empleo-publico.html>), así como a través de cualquier otro medio que se estime conveniente con objeto de dar la mayor difusión.





Así manda y firma el presente Decreto la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. Raquel María Jurado Merchán, en Almadén en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, del que toma razón la Secretaria Actal. D^a. Alicia Infante de la Rosa en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, a los únicos efectos de su transcripción en el Libro electrónico de Resoluciones de la Alcaldía en cumplimiento de la función reservada de fe pública establecida en el art. 3.2 e) del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

